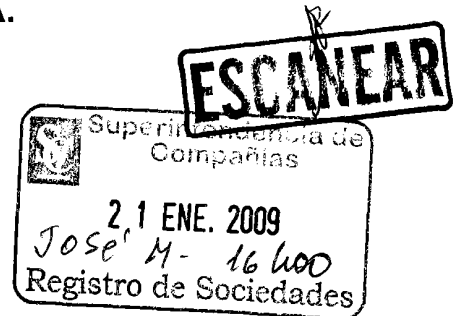


T. 1845

**PRESTADORA DE SERVICIOS
BLENDE C.A. LTDA.**

EXPEDIENTE No.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



SEÑORA IVETTE CASTRO ALVAREZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PRESTADORA DE SERVIDCIOS BLENDE C.A. LTDA.**, con la presente acompaño la Primera copia de la escritura de Transferencia de CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Dr. Juan F. Páez T.	Ing. Rafael Terán López	200
Dr. Juan F. Páez T.	Ing. Patricio Jiménez	160
Dr. Juan Páez Parral	Ing. Patricio Jiménez	20
Dra. Nora Páez Parral	Ing. Patricio Jiménez	20

TOTAL: 400 PARTICIPACIONES

Escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha diez de diciembre dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero dos mil nueve.

Además, se servirá encontrar con la presente el formulario único de actualización, en el cual consta la lista de Socios de la Compañía.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Ivette Castro Alvarez
IVETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

OK.

CESIÓN INGRESADA
26/01/09
M.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

DR. JUAN F. PAEZ TERAN Y OTROS

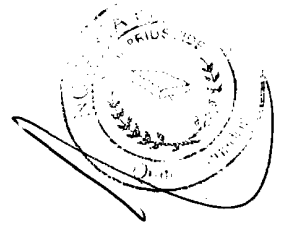
A FAVOR DE:

ING. RAFAEL TERAN LOPEZ Y OTRO

CUANTIA: US\$400,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****



ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO. (No. 5685) En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles diez de diciembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen en calidad de cedentes: el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez, Doctor Juan Fernando Páez Parral, la señora Susana del Carmen Alarcón Repetto y la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena.- Y, comparecen en calidad de cesionarios los Ingenieros Rafael Alberto Terán López y Patricio Isidoro Jiménez López, todos por sus propios derechos.- Los cónyuges de los socios otorgantes y la señora Susana Alarcón Repetto, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de sus respectivos cónyuges y ex marido.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez, de nacionalidad argentina, domiciliados y

residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados a excepción del Doctor Juan Páez Parral y la señora Susana Alarcón Repetto que son divorciados, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales, arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedentes el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez, Doctor Juan Fernando Páez Parral y la señora Susana Alarcón Repetto y, la Doctora Nora Páez de Gangotena y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena.- Los cónyuges de los socios otorgantes y la señora Susana Alarcón Repetto, con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones de su respectivo cónyuge y ex marido.- Comparecen también al otorgamiento de la presente escritura, como cesionarios los Ingenieros Rafael Alberto Terán López y Patricio Isidoro Jiménez López.- Todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la señora Nora Parral de Páez que es de nacionalidad argentina, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, casados excepto el Doctor Juan Fernando Páez Parral y la señora Susana Alarcón Repetto, que son divorciados, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) "PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEEN COMPAÑIA



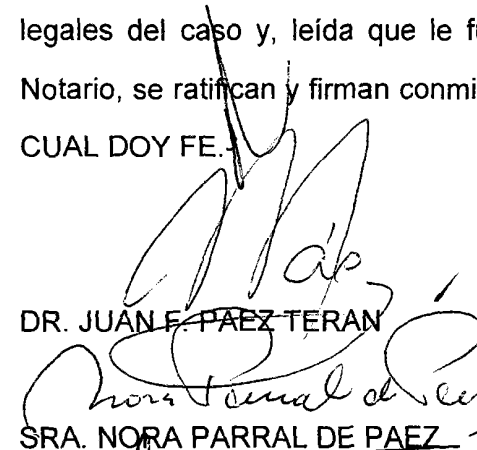
NOTARIA
PRIMERA



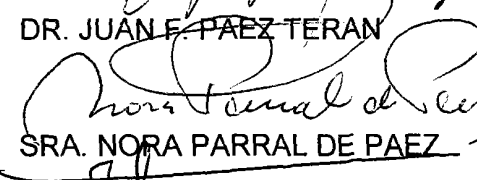
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y nueve. - B) El capital actual de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN COMPAÑIA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00).- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el veinte y ocho de octubre dos mil ocho, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se describe en la cláusula siguiente.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, se realizan las transferencias siguientes: el Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez, ceden y transfieren a favor del Ingeniero Rafael Alberto Terán López DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Doctor Juan Fernando Páez Terán y su cónyuge señora Nora Parral de Páez, ceden y transfieren a favor del Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Doctor Juan el Doctor Juan Fernando Páez Parral y la señora Susana Alarcón Repetto, ceden y transfieren a favor del Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, VEINTE (20) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la Doctora Nora Páez de Gangotena, y su cónyuge Doctor Andrés Gangotena, quien comparece para autorizar la presente transferencia a pesar de que las participaciones se adquirieron por parte de su cónyuge Nora Páez de Gangotena, con dineros propios y no forman parte del haber de la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor del

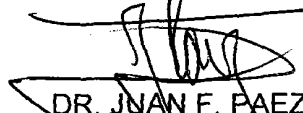
Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, VEINTE (20) participaciones sociales de dólar de valor cada una.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.- **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia. Se agregan copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de veinte y ocho de octubre dos mil ocho y el Certificado de Gerencia General previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de este contrato." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. JUAN F. PÁEZ TERÁN

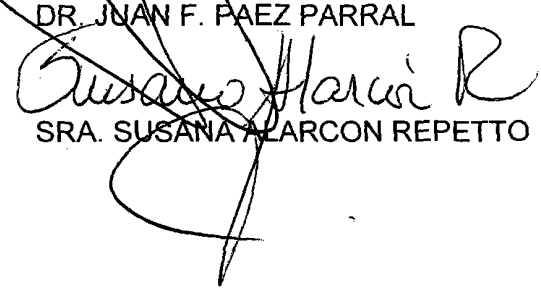
C.C. 17.0030623.4


SRA. NORA PARRAL DE PÁEZ

C.C. 170213912-9


DR. JUAN F. PÁEZ PARRAL

C.C. 170467152-6


SRA. SUSANA MARCON REPETTO

C.C. 1705869277

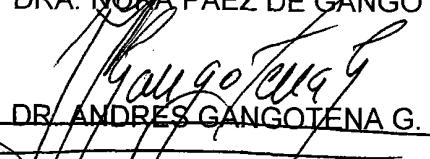


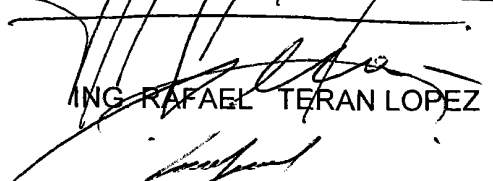
NOTARIA
PRIMERA

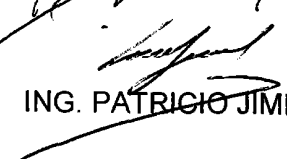


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS


DRA. NORA PAEZ DE GANGOTENA C.C. 1709608452

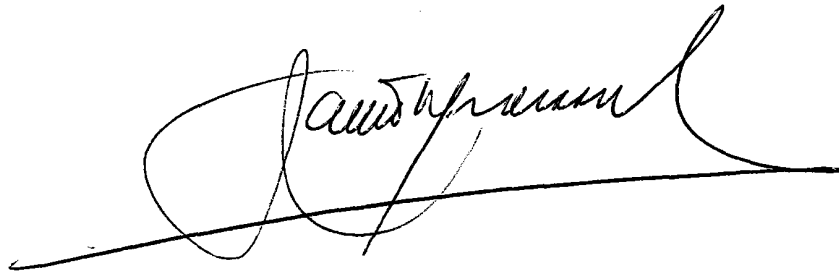

DR. ANDRES GANGOTENA G. C.C. 170241076-6


ING. RAFAEL TERAN LOPEZ C.C. 140385913-0


ING. PATRICIO JIMENEZ LOPEZ C.C. 1704343795

ll

nataus





CIUDADANIA No. 170030623-4

PAEZ TERAN JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JUNIO 1931

001- 0594 01780 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1931

Walez



ECUATORIANA*****

E313311122

CASADO

NORA PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

JOSE R. PAEZ

EUGENIA TERAN

QUITO

28/11/2002

28/11/2014

0199947



FORA-MAC/REAL/CIPO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

et Fojas útiles
Quito a 10 DIC. 2008



autofirma
Jorge Machado Cevallos
Notario, del Quito, Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170313912-9

NORA CORINA PARRAL BARREDA
NOMBRES Y APELLIDOS
BUENOS AIRES/ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
14 MARZO 1934
FECHA DE NACIMIENTO
EXT. XX XX 210.464 F
REG. CIVIL
QUITO PCHA-1963-EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Nora Corina Parral Barreda
FIRMA DEL CEDULADO



ARGENTINA A2133 I3112
NACIONALIDAD IND. DACT.

CC. JUAN FERNANDO PAEZ

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA** Q.DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF.OCCUP.

ERNESTO PARRAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA BARREDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-21-2-2907
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-21-2-2019
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1888993**
Pch

[Signature]
Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

Quito a 10 DIC. 2008

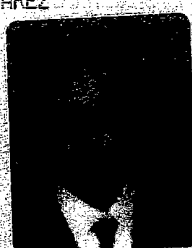
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170467152-6

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 DICIEMBRE 1961
 001-1 0100 00198 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA***** E393812228

DIVORCIADO
 SUPERIOR
 JUAN PAEZ
 NORA CORINA PARRAL BARREDA
 QUITO 13/06/2006
 REN 1909379
 Pch

DR. JURISPRUDENCIA




VULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

003-0007 1704671526
 NUMERO CÉDULA
 PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 LA MERCED
 BARROQUA

QUITO
 CANTON

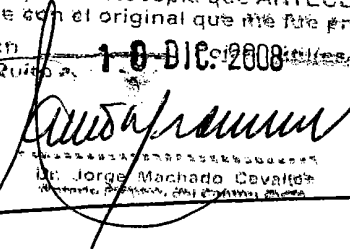
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE ESTO
 concuerda con el original que me fue presentado

en 1-8-DIC-2008
 QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público, C.O. 0000000000


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170586927-7

ALARCON REPETTO SUSANA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 JUNIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-1-0228 08418 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Susana Alarcon
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** 5334312224

NACIONALIDAD IND. CACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL EMPLEO PRIVADO

SECUNDARIA INSTRUCCION

VICENTE ALARCON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOLA REPETTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO/ 20/11/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0843555



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0004 NÚMERO
1705869277 CÉDULA

ALARCON REPETTO SUSANA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



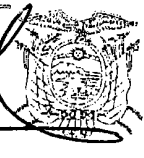
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, 14 DIC 2008

Fojas útiles (s)

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Británico del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, COMERCIAL Y NOTARIAL

CIUDADANIA 170460845-2
PAEZ PARRAL NORA CELINA

05 JUNIO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

008-1 0101 05786

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA*****

A333311242

CASADO JOSE ANDRES GARCOTENA G

SUPERIOR ABOGADO

JUAN PAEZ

NORA PARRAL

QUITO

03/09/2001

03/09/2013

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

ALABADO

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

-00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

091-0136 NÚMERO 1704608452 CEDULA
PAEZ PARRAL NORA CELINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL JURY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

En Quito a 10 DIC. 2009
[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILLADO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170245076-6

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

12 ENERO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0145 00432

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GUARDERAS

ACT

1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

72833V3222

CASADO

MORA CELINA PARRAL

SUPERIOR

ABOGADO

ARTURO GANGOTENA

MARIA GUARDERAS

QUITO

03/08/2001

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FOTOMIA

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Electoral
CERTIFICADO DE NOTICIA
ELEGCCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITuyente
14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

190-0060 1702450766
NUMERO CEDULA

GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENAL CAZAR
PARROQUIA

[Signature]

SEDE DE LA UNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Fojas útiles

Quito a 10 DIC. 2008



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANA No 1.741.528.13-0

TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO

HOYERES / FOTOCOPIA

01 DICIEMBRE 1954

RECADAS VINCULADA

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CURUL DE NACIMIENTO

563. Civil 007- 0102 04171

TOMO PAG ACT

RICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1954

Firma

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Referendum

1188-0035
NÚMERO

1703859130
CECILLA

TERÁN LOPEZ RAFAEL ALBERTO

IPICHINHA
PROVINCIA

CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

DE 1974

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en
Quito a 1.0 DIC. 2008



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Principal del Cantón

[illegible]

0646910



143-0080
NUMERO

1704343795
CÉDULA

JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en
Quito a, 10 DIC. 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quien

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDE N CIA. LTDA.",
CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE OCTUBRE 2008.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de octubre 2.008, se reunieron a las 17h00 en Avenida Amazonas 477 y Roca, los Socios de la Compañía PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDE N CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00), y que son:

DR. JUAN PAEZ TERAN	TITULAR DE 360 PARTICIPACIONES SOCIALES
DR. JUAN PAEZ PARRAL	TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES SOCIALES
DRA. NORA PAEZ PARRAL	TITULAR DE 20 PARTICIPACIONES SOCIALES
TOTAL: 400 PARTICIPACIONES SOCIALES	

Preside la Junta el señor Jorge Eduardo Naranjo Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la misma la señora Ibette Castro Alvarez, Gerente General de la Compañía.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de los Doctores Juan F. Páez Terán, Juan Páez Parral y Nora Páez de Gangotena a favor de los Ingenieros Rafael Alberto Terán López y Patricio Jiménez López.-

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.-

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera:

El Doctor Juan Fernando Páez Terán cede y transfiere DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de INGENIERO RAFAEL ALBERTO TERAN LOPEZ.

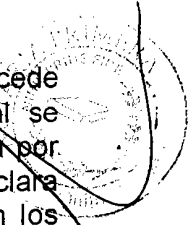
El Doctor Juan Fernando Páez Terán cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de INGENIERO PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ.

El Doctor Juan Fernando Páez Parral cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de INGENIERO PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ.

La Doctora Nora Páez de Gangotena cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una a favor de INGENIERO PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ.

Las transferencias se realizan sin reserva de ninguna clase a favor de los

cedentes.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede media hora de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 17h45, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la Junta General siendo las 18h00.- Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.-



SR. JORGE NARANJO TORRES
PRESIDENTE

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ
SECRETARIA

DR. JUAN F. PAEZ TERAN

DR. JUAN PAEZ PARRAL

DRA. NORA PAEZ PARRAL

ERTIFICO que la copia del Acta que antecede, es FIEL y EXACTA reproducción de su original, el cual se encuentra en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía al cual me remito.

Quito, 28 de octubre, 2008

IBETTE CASTRO ALVAREZ
SECRETARIA

PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA.

-Quito, Ecuador-

CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

El Doctor Juan Fernando Páez Terán, cede y transfiere DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., a favor del Ingeniero Rafael Alberto Terán López.

El Doctor Juan Fernando Páez Terán, cede y transfiere CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales, de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., a favor del Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López.

El Doctor Juan Páez Parral, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., a favor del Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López.

La Doctora Nora Páez de Gangotena, cede y transfiere VEINTE (20) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1.00) de valor cada una, que en propiedad tiene en el capital social de PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., a favor del Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López.

Quito, 28 de octubre, 2008

PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA.



**IBETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL**

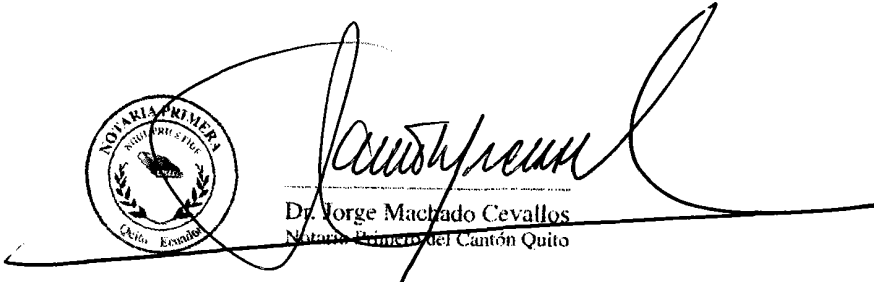


NOTARIA
PRIMERA

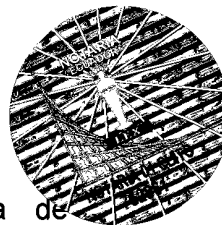


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

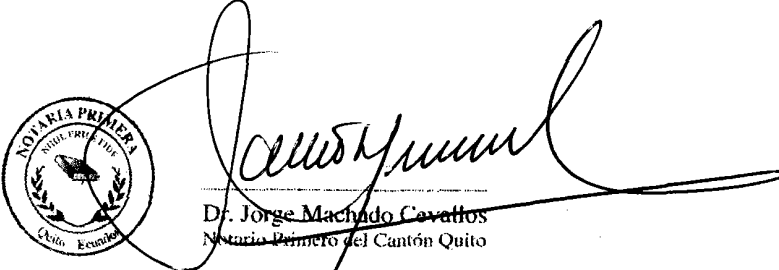
Se otorgó ante mí, la Transferencia de Participaciones de la Compañía PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN COMPAÑÍA LIMITADA; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, diez de Diciembre de dos mil ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Tomé nota de la presente Transferencia de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDEN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 18 de Mayo de 1998.-
Quito, 10 de Diciembre 2008.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **194** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 287 vta, tomo 130, correspondiente a la compañía **“PRESTADORA DE SERVICIOS BLENDE CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng